

CATEGORÍAS ASIGNADAS A LOS PREFIJOS *SOBRE*-, *SUB*- Y *RE*- EN DICIONARIOS DEL ESPAÑOL (SIGLOS XVIII-XX)

MARTA TORRES MARTÍNEZ

Universidad de Jaén

RESUMEN

El presente trabajo posee como objetivo principal examinar el tratamiento de los prefijos *sobre*-, *sub*- y *re*- en una selección de diccionarios del español publicados a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX adscritos tanto a la tradición académica como a la no académica. En concreto, nos interesa revisar las categorías gramaticales asignadas a tales prefijos en los distintos repertorios (“partícula en composición”, “preposición inseparable”, “elemento compositivo”, “prefijo”, etc.), a fin de comprobar posteriormente la definición y, en definitiva, la teoría gramatical contenida en la microestructura de los artículos lexicográficos correspondientes a los términos lingüísticos documentados. Este cotejo nos proporcionará un conocimiento más profundo de la evolución de tales conceptos morfológicos a lo largo de la historia de la Lexicografía española.

PALABRAS CLAVE

Prefijación, lexicografía, historiografía lingüística, diacronía.

ABSTRACT

This article mainly aims at analyzing the treatment of the prefixes *sobre*-, *sub*- and *re*- in a selection of Spanish dictionaries published throughout the 18th, 19th and 20th centuries, all of which are ascribed to both the academic and non-academic traditions. To be precise, we are interested in revising the grammatical categories assigned to these prefixes in different repertoires (“particle in composition”, “inseparable preposition”, “composite element”, “prefix” and so forth), in order to eventually confirm the definition, and indeed, the grammatical theoretical framework within the microstructure of the lexicographical articles which correspond to the linguistic terms collected. This comparative study will provide us with a deeper knowledge of the development of such morphological concepts throughout the history of Spanish Lexicography.

KEY WORDS

Prefixation, lexicography, linguistic historiography, diachrony.

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo consiste en analizar, valorar e interpretar la teoría gramatical que incluyen algunos diccionarios del español en los artículos lexicográficos relativos a los términos que tradicionalmente se les han asignado a los prefijos *sobre*-, *sub*- y *re*-.

De una parte, la selección de las unidades objeto de estudio (*sobre*-, *sub*- y *re*-) se debe a la distinta índole de cada una de ellas: (i) *sobre*-, procedente de preposición latina y coincidente con una preposición del español; (ii) *sub*-, procedente de preposición latina y carente de correlato preposicional en nuestra lengua y (iii) *re*-, de origen latino, pero no coincidente con una preposición ni en latín ni en español.

De otra parte, el corpus lexicográfico del que partimos incluye diccionarios publicados a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX adscritos a dos tradiciones distintas: (i) por un lado, nos centramos en algunos repertorios concebidos en el seno de la Real Academia Española (*Diccionario de autoridades*, 1726-39 y *DRAE*, 1803, 1884, 1925, 1970 y 2001) y, (ii) por otro lado, atendemos a otros diccionarios proyectados por autores ajenos a la corporación (*Diccionario castellano*, 1786-93[1767] de Terreros; *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, 1846-47, de Salvá; *Gran diccionario de la lengua castellana*, 1902-1931, de Pagés; *Diccionario de uso del español*, 1966-67, de Moliner y *Diccionario del español actual*, 1999, de M. Seco).

Tras enumerar las categorías gramaticales asignadas a tales prefijos en los repertorios lexicográficos seleccionados, nuestro objetivo se centra en analizar la microestructura de los artículos lexicográficos correspondientes a tales términos lingüísticos a fin de comprobar si en ella se vislumbran problemas como el de la delimitación prefijo *vs.* preposición.

A fin de esbozar el panorama que ofrece la tradición lexicográfica española, nos resulta interesante comparar la teoría gramatical que ofrecen los términos lingüísticos asignados habitualmente a los prefijos, de un lado, por parte de las obras académicas y, de otro lado, por parte de los diccionarios extraacadémicos consultados. Este cotejo nos proporcionará un conocimiento más profundo de la evolución de tales conceptos morfológicos a lo largo de la historia de la Lexicografía española.

1. NÓMINA DE PREFIJOS Y CORPUS LEXICOGRÁFICO

En lo que respecta a los prefijos objeto de estudio, al ser ingente la revisión exhaustiva de la lista completa de prefijos del español¹, ya hemos comentado anteriormente que hemos seleccionado los prefijos *sobre-*, *sub-* y *re-*, atendiendo a la distinta índole de cada uno de ellos:

- i. *Sobre-* procede de preposición latina y coincide con una preposición del español.
- ii. *Sub-* procede de preposición latina y carece de correlato preposicional en nuestra lengua.
- iii. *Re-* es de origen latino, pero no coincide con una preposición ni en latín ni en español.

En cuanto al corpus lexicográfico del que partimos, como hemos adelantado en la introducción, incluye diccionarios publicados a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX adscritos a dos tradiciones distintas: (i) por un lado, nos centramos en algunos repertorios concebidos en el seno de la Real Academia Española (en concreto, en el *Diccionario de autoridades*², 1726-39 y en los *DRAE*s publicados en 1803, 1884, 1925, 1970 y 2001) y, (ii) por otro lado, atendemos a otros diccionarios proyectados por autores ajenos a la corporación (particularmente el *Diccionario castellano*, 1786-93[1767] de Terreros; el *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, 1846-47, de Salvá; el *Gran diccionario de la lengua castellana*, 1902-1931, de Pagés; el *Diccionario de*

¹ Felú (2003: 41) observa la falta de acuerdo al fijar la nómina de prefijos empleados en español, lista que en algunos casos varía considerablemente. Por ejemplo, cabe destacar la desproporción entre la nómina de Lang (1992), que incluye 28 prefijos, en comparación con la determinada por Rainer (1993), en la que figuran 202 unidades.

² En adelante, *DA*.

uso del español [DUE], 1966-67, de Moliner y el *Diccionario del español actual* [DEA], 1999, de Seco, Andrés y Ramos).

2. TRATAMIENTO LEXICOGRÁFICO DE LOS PREFIJOS *SOBRE-*, *SUB-* Y *RE-*

Tras presentar los prefijos objeto de estudio y los diccionarios que forman nuestro corpus, sin dilación pasamos a la parte central de nuestra intervención, esto es, el tratamiento lexicográfico de los prefijos *sobre-*, *sub-* y *re-*, en la que nos ocuparemos de dos cuestiones:

- i. En primer lugar, extraemos las categorías gramaticales asignadas a los prefijos seleccionados.
- ii. En segundo lugar, analizamos la teoría gramatical contenida en los artículos lexicográficos correspondientes a las categorías asignadas a los prefijos seleccionados.

2.1. Categorías gramaticales asignadas a los prefijos seleccionados

En lo que respecta a las categorías empleadas por los diccionarios académicos a la hora de catalogar los prefijos, podemos observar la siguiente tabla:

(1)

Contexto académico						
Prefijos	DA (1726-39)	DRAE (1803)	DRAE (1884)	DRAE (1925)	DRAE (1970)	DRAE (2001)
<i>Sobre-</i>	preposición sirve en composición				elemento compositivo	
<i>Sub-</i>	Ø		preposición inseparable		prefijo	
<i>Re-</i>	partícula en composición	preposición inseparable que solo se usa en composición	preposición inseparable		prefijo	

Tabla 1: Categorías asignadas en el contexto académico

A la vista de la tabla (1), podemos comentar algunos aspectos relevantes:

- i. *Sobre-* y *re-* se recogen desde el DA (1726-39), si bien *sub-* se incorpora por vez primera a la macroestructura del DRAE (1884).
- ii. En cuanto a las categorías asignadas, observamos que los tres prefijos son catalogados en alguna edición bajo la categoría de *preposición*, bien seguida de la paráfrasis “sirve en composición” (en el caso de *sobre-*), bien seguida del adjetivo *inseparable* (en el caso de *sub-* y *re-*). De otro lado, llama la atención que el prefijo *sobre-* se catalogue como *preposición que sirve en composición* incluso a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, debido fundamentalmente a su coincidencia formal con la preposición *sobre*. Además, cabe destacar que al prefijo *re-* se le denomina *partícula en composición* en el DA (1726-39), si bien en el DRAE (1803) recibe la etiqueta de *preposición inseparable*, a pesar de que *re-*, ni en español ni en latín, ha funcionado como tal clase de palabra. Finalmente, es relevante señalar que en la edición de 2001 *sub-* y *re-* reciben la categoría de *prefijo*, mientras que *sobre-* es catalogado como

elemento compositivo³, término que la Academia suele emplear habitualmente para definir los temas grecolatinos del tipo *fono-/fono* o *grafo-/grafo*, que se anteponen o se posponen en la formación de una palabra compleja. Sorprende, pues, la decisión de la Academia de denominar *elemento compositivo* a *sobre-* en la última edición de su diccionario usual.

A continuación, ofrecemos las categorías asignadas a *sobre-*, *sub-* y *re-* por los diccionarios no académicos consultados en nuestra investigación:

(2)

Contexto no académico					
Prefijos	Terreros (1786-93[1767])	Salvá (1846-47)	Pagés (1902-31)	Moliner (1966-67)	Seco, Andrés y Ramos (1999)
<i>Sobre-</i>	Ø	preposición sirve a la composición	preposición [...] en composición	forma prefija de la preposición	prefijo
<i>Sub-</i>	Ø	Ø	preposición inseparable	prefijo	prefijo
<i>Re-</i>	partícula que entra en la composición	preposición inseparable solo en composición	preposición inseparable	prefijo	prefijo

Tabla 2: Categorías asignadas en el contexto no académico

Si observamos esta segunda tabla, advertimos distintas cuestiones:

- i. Terreros no recoge en su diccionario ni *sobre-* ni *sub-*, prefijo que tampoco lematiza Salvá en la macroestructura de su diccionario.
- ii. En el diccionario de Terreros llama la atención que, al igual que en el DA, por un lado, no se incluye el prefijo *sub-*, como acabamos de señalar, y, por otro lado, *re-* se define como *partícula que entra en la composición*, paráfrasis empleada igualmente por el DA. No en vano debemos tener en cuenta que el primer diccionario académico fue fuente directa del jesuita, junto con otros repertorios como el *Tesoro* de Covarrubias, en el caso de nuestra lengua, el de Trevoux, la Academia francesa u Oudin para el francés; el de Nebrija o Facciolati en el caso del latín; y el de la Crusca, Casas o Franciosini para el italiano (*vid.* Terreros 1987[1786-1793]: vi).

³ **elemento.** [...] || **compositivo.** *Gram.* Morfema no flexivo que interviene en la formación de palabras compuestas, anteponiéndose o posponiéndose a otro. En los encabezamientos de los artículos correspondientes, el presente Diccionario los registra seguidos de guión si inician compuesto, y precedidos de guión si se posponen a otro y otros morfemas: *anti-*, *auto-*, *fono-*, *-fono*, *grafo-*, *-grafo*. Fuera de esta u otras ocasiones semejantes, la ortografía no usa el guion: *antibiótico*, *reincidir*, *autogestión*, *fonología*, *teléfono*, *grafólogo*, *logógrafo* (DRAE 1984: s. v. *elemento*).

iii. Al igual que en el caso de los diccionarios académicos, tanto en el repertorio de Salvá como en el de Pagés se emplea la categoría *preposición inseparable* para definir *re-*, en el caso de Salvá, y *sub-* y *re-*, en el caso de Pagés.

iv. En los diccionarios publicados ya a partir de la segunda mitad del siglo XX, esto es, el *DUE* y el *DEA*, observamos que se documenta ya la categoría *prefijo*, si bien es curiosa la paráfrasis empleada por Moliner a la hora de caracterizar *sobre-*, *forma prefija de la preposición*, mediante la que identifica el prefijo *sobre-* con la preposición *sobre*⁴.

En definitiva, si comparamos las categorías asignadas a *sobre-*, *sub-* y *re-* en los diccionarios académicos y en los no académicos, observamos que se documentan los mismos términos gramaticales, a excepción de *elemento compositivo*, término registrado en la tradición académica (en concreto, en el *DRAE* 2001 para catalogar *sobre-*), y *forma prefija de la preposición*, paráfrasis localizada en el contexto no académico (en particular, en el *DUE* para denominar *sobre-*). Llama la atención que *elemento compositivo* y *forma prefija de la preposición* se asignen a *sobre-*, prefijo coincidente formalmente con la preposición *sobre*, motivo por el que quizás los repertorios lexicográficos se resistan a reconocer el estatuto autónomo del prefijo *sobre-* y, en consecuencia, a definirlo como tal, esto es, como un morfema derivativo ligado prefijo.

Así, las categorías más empleadas en los casos de *sobre-*, *sub-* y *re-* son *preposición en composición* (42%) y *preposición inseparable en composición* (34%), en el caso de los diccionarios académicos, y *preposición en composición* (29%) y *prefijo* (29%), en los no académicos.

De este modo, si nos centramos en la delimitación preposición/prefijo y comparamos el empleo de tales categorías en los diccionarios de ambas tradiciones a la hora de definir *sobre-*, *sub-* y *re-*, comprobamos que tanto los diccionarios académicos como los no académicos registran un porcentaje más elevado de casos en los que se emplea como categoría principal *preposición* (76% y 43%, respectivamente) frente al uso del término *prefijo* (8% y 29%, respectivamente), si bien en el caso de los repertorios académicos la categoría *prefijo* presenta un porcentaje poco representativo en relación con los extraacadémicos (como hemos comentado anteriormente, *prefijo* se registra únicamente en el *DRAE* 2001, si bien era documentado en los diccionarios no académicos, *DUE* y *DEA*)

2.2. Teoría grammatical contenida en los artículos lexicográficos correspondientes a las categorías gramaticales asignadas a los prefijos seleccionados

Tras extraer las categorías gramaticales asignadas a los prefijos seleccionados, pasamos seguidamente a abordar el segundo punto de interés de nuestro trabajo, esto es, la teoría grammatical contenida en los artículos lexicográficos correspondientes a las categorías documentadas.

Por cuestión de espacio, nos centraremos exclusivamente en analizar los artículos relativos a los términos *preposición* y *prefijo*, en cuya microestructura localizamos cuestiones de gran interés a propósito de la delimitación preposición/prefijo.

⁴ No obstante, hemos de apuntar que Moliner asigna el término de *forma afija* tanto a las raíces grecolatinas que no cuentan con un correlato de palabra independiente en español (*hidr-* en *hidráulico*) como a las variantes cultas que poseen algunas raíces de nuestra lengua (*porqu-*, de *puerco* o *aud-*, de *oír*). Unas y otras no se emplean independientemente en español, sino únicamente en “palabras derivadas” o “compuestas”.

Comenzaremos por revisar los artículos lexicográficos correspondientes al lema *preposición* tanto en los diccionarios académicos como en los no académicos que integran nuestro corpus.

Preposición en diccionarios académicos

DA (1726-39)

(3)

PREPOSICION. s. f. *Term. de Gramática. Parte indeclinable de la oración que precede al nombre, à quien rige ù determina. Sirven tambien las preposiciones para la composicion ò formacion de algunos verbos; como Anteponer, Predecir, Proclamar, &c. Lat. *Præpositio*. PATON, Gramat. f. 166. El nombre ha menester alguna cosa que le determine à esto ò aquello, y desto sirve la preposición.*

I

En el artículo correspondiente al lema *preposición* del DA se define esta clase de palabra como “parte indeclinable” y seguidamente hallamos los dos empleos que, a juicio de los académicos y, como veremos, de la tradición gramatical española, pueden poseer las denominadas “preposiciones”: (i) regir o determinar al nombre y (ii) componer o formar algunos verbos, uso este último ejemplificado mediante *anteponer*, *predecir*, *proclamar*, todos ellos verbos⁵.

DRAE (1803)

(4)

PREPOSICION. s. f. *Gram. Parte indeclinable de la oración que precede à la palabra à quien rige, ó determina. Sirven tambien las preposiciones para la composicion, ó formacion de algunos verbos; como: en ANTEPONER, PRÉDECIR, PROCLAMAR, &c. *Præpositio*.*

Como se puede comprobar en (4), el artículo lexicográfico correspondiente al lema *preposición* en el DRAE (1803) mantiene la definición y los ejemplos del DA. Además, desde el primer DRAE, el publicado en 1780, se sustituye el sintagma “Término de la Gramática” por la marca de especialidad *Gram.*, se omite la etimología latina y, como es sabido, se suprime la cita (en este caso de la Gramática de Patón).

⁵ En este sentido, aunque sean muchos los casos en que anteponiendo prefijos a la base se crean verbos denominales (a menudo, parasintéticos: *anidar*, *desflorar*, *encaminar*, etc.) o deverbales (*desordenar*, *maltratar*, *posponer*, etc.), es relevante que únicamente se considere tal clase de palabra como posible resultado del proceso de prefijación, pues en el DA también se documentan nombres denominales prefijados (*antecámara*, *compuerta*, *contramina*, *bisabuelo*). De hecho, Val (1992: 109) señala que en este caso «el *Diccionario de autoridades* ofrece una perspectiva restringida de sus funciones, ya que solo se atiende a la formación verbal».

DRAE (1884)

(5)

Preposición. (Del lat. *praepositio*.)
f. Gram. Parte invariable de la oración, cuyo oficio es denotar el régimen ó relación que entre sí tienen las palabras ó términos. Las preposiciones se dividen en separables é inseparables. Las primeras son las que para este fin se emplean aisladas; como *á, con, de*, etc., aunque también sirven de prefijos en voces compuestas; v. gr.: *Aclamar, convenir, deponer*: las segundas hállanse únicamente en composición; v. gr.: *despropósito, incapaz, SUPERabundancia*.

El artículo de *preposición* alberga novedades relevantes en relación con las ediciones ya comentadas: (i) por un lado, al definir esta clase de palabra cambia la categoría de *partícula indeclinable* por la de *parte invariable*, alejándose por consiguiente de la terminología empleada en la gramática latina; (ii) por otro lado, a los dos tipos de preposición considerados ya en el *DA* y en el *DRAE* (1803) en 1884 se les asigna sendos términos, a saber, “preposiciones separables” y “preposiciones inseparables”, etiquetas ya empleadas por los académicos en su gramática (en concreto, a partir de la *GRAE*, 1870): las “preposiciones separables” son las que “se emplean aisladas aunque también sirven de prefijos en voces compuestas” (*a/a-, con/con-, de/de-*), mientras que las “preposiciones inseparables” se hallan “únicamente en composición” (*des-, in-, super-*), a pesar de que paradigmáticamente elementos como *des-* o *in-* negativo no funcionan ni en latín ni en español como preposiciones sino como prefijos.

DRAE (1925)

(6)

PREPOSICIÓN. (Del lat. *praepositio, -onis.*) f. Gram. Parte invariable de la oración, cuyo oficio es denotar el régimen o relación que entre sí tienen dos palabras o términos. También se usa como prefijo. || **inseparable.** Gram. Prefijo, 2.^a acep.

Ya en el *DRAE* (1925) observamos que en el artículo relativo a *preposición* se elimina la información sobre la clasificación en “separables” e “inseparables” incluida en 1884 (en concreto, se elimina a partir del *DRAE* 1914). No obstante, tras la definición de *preposición*, se incorpora una paráfrasis en la que se indica el uso como prefijo de esta clase de palabras (“también se usa como prefijo”). Además, se ofrece una segunda acepción en la que se alude a la etiqueta “preposición inseparable”, si bien no se explica, sino que se remite a su vez a la segunda acepción de “prefijo”. De este modo, en (6) comprobamos que, aunque se omite la doble clasificación registrada en *DA* y *DRAEs* 1803 y 1884, la distinción entre “preposiciones separables” y “preposiciones

inseparables” queda latente debido a inclusión de la segunda acepción del lema *preposición*, en cierto modo redundante, al haber advertido ya en la primera acepción que las preposiciones “también se usan como prefijos”.

DRAE (1970)

(7)

preposición. (Del lat. *praepositio*, -ōnis.)
f. Gram. Parte invariable de la oración, cuyo oficio es denotar el régimen o relación que entre sí tienen dos palabras o términos. También se usa como prefijo. || **inseparable.** Gram. Prefijo, afijo antepuesto.

Si comparamos el artículo lexicográfico relativo a *preposición* del DRAE (1925) con el del DRAE (1970), observamos que únicamente se introduce una novedad: en la segunda acepción de *preposición*, en la que se alude a la etiqueta de “preposición inseparable”, además de remitir al lema *prefijo*, se ofrece una breve definición de este término (“afijo antepuesto”).

DRAE (2001)

(8)

preposición. (Del lat. *praepositio*, -ōnis).
f. Gram. Palabra invariable que introduce elementos nominales u oraciones subordinadas sustantivas haciéndolos depender de alguna palabra anterior. Varias de ellas coinciden en su forma con prefijos. || ~ **inseparable.** f. Gram. Prefijo que en sus orígenes funcionaba como preposición. No se puede utilizar sola; p. ej., *intra*, *sub*.

En el DRAE (2001) comprobamos cambios relevantes en la definición de esta clase de palabra («Parte invariable de la oración, cuyo oficio es denotar el régimen o relación que entre sí tienen dos palabras o términos. También se usa como prefijo», en el DRAE 1992), sobre todo en lo que respecta a la parte final, en la que, como novedad, se introduce en 2001 la explicación «Varias de ellas coinciden en su forma con prefijos». De esta manera, parece querer precisarse que las preposiciones no se usan como prefijos sino que coinciden con estos en su forma (*entre/entre-*, *sobre/sobre-*, etc.). En lo que ataña a la remisión a *preposición inseparable*, observamos que se especifica que tal término era empleado para catalogar aquellos prefijos que proceden de preposiciones grecolatinas, a juicio de los ejemplos que se presentan (*intra* y *sub*). No obstante, como hemos observado anteriormente, a *re-* también se le denomina “preposición inseparable” a pesar de que este prefijo no posee un origen preposicional⁶.

⁶ Al comparar los artículos lexicográficos relativos al lema *preposición* en los DRAEs (1992 y 2001), entre otros aspectos (por ejemplo, «se ha prescindido de la conflictiva etiqueta *parte de la oración* a favor de las *palabra* y *término*»), Pons (2002b: 388) observa que «la edición de 2001 del DRAE se sigue

Preposición en diccionarios no académicos

Terreros (1786-93[1767])

(9)

PREPOSICION, término de Gramática, una de las partes de la oración, ó discurso, ó es una partícula indeclinable que rige los nombres que se siguen. Fr. *Préposition*. Lat. *Praepositio*. It. *Preposizione*: hacia, por, cerca, &c. son preposiciones.

Observamos que Terreros únicamente alude al empleo que poseen las unidades que actualmente llamamos *preposición*, pues no documentamos referencia alguna a las preposiciones que coinciden con algunos prefijos del español y, por consiguiente, no se alude a la doble clasificación de “preposiciones separables” vs. “preposiciones inseparables” observada en la tradición académica. No obstante, hemos de comentar que en la gramática italiana que escribió en Forlì (*Reglas a cerca de la lengua toscana e italiana*, c. 1771), a la hora de explicar las preposiciones, Terreros emplea la clasificación de “separables” e “inseparables”, distinción que, según hemos comentado, no lleva a cabo en su *Diccionario castellano* (1786-1793)⁷.

Salvá (1846-47)

(10)

* **PREPOSICION.** f. Gram. Parte indeclinable de la oración que precede á la palabra á quien rige ó determina. Sirve también para la composición ó formacion de algunos [nombres v.] verbos, como en [*condiscíphilo, sinrazón,] anteponer, predecir, proclamar* etc. *Praepositio*. [|| OJOS DE PREPOSICION. Apodo familiar. V. ojo.]

ocupando de la preposición en su virtual funcionamiento como prefijo por partida doble: en la misma definición de *preposición*, donde se habla de su actuación como prefijo, y en el sintagma *preposición inseparable*. Según comenta Pons (2002b: 388) «tanto la noción de preposición inseparable como la del uso de preposiciones como prefijos se remontan indirectamente al *Diccionario de Autoridades*». En opinión de esta autora, «tendría que ser revisado el concepto de *preposición inseparable*, pues no aparece en las actuales gramáticas del español, y ello seguramente ocurre porque no es necesario recurrir a él para explicar que algunas preposiciones latinas sean empleadas como afijos. En tales casos no estamos ante preposiciones que 'se usan como prefijos' como se defendía en el *DRAE 21* [DRAE, 1992] sino ante preposiciones que 'coinciden en su forma con prefijos' (como aparece reformado en *DRAE 22* [DRAE, 2001])» (Pons 2002b: 388-389).

⁷ «Las preposiciones pueden ser simples, o compuestas, y de estas, unas son *separables*, y otras *inseparables*; las separables son las que se pueden escribir, y preferir por sí mismas con alguna significación: v. g. en *addosso*, y *frattanto*, *a*, y *fra* se pueden pronunciar, y escribir separadamente con sentido de verdaderas preposiciones y decir, *a dosso*, *fra tanto*: inseparables son aquellas que separadas, nada significan; pero unidas a alguna parte de la oración varían el significado; por ejemplo *in disgrazia*, *misfatto*, *riprendere*, donde aquellas partículas *dis*, *mis*, *ri*, nada significan por sí mismas; pero unidas a otra parte de la oración, varían su significado: estas partículas, unas veces hacen significar lo contrario, a la voz, con quien se juntan, como en *disgrazia*, *misfatto*: otras aumentan la significación, como en *istrafare*, otras la disminuyen, como en *sorridere*: otras la duplican, como en *rifatto*: algunas denotan orden de tiempo, como en *antiporre*, o *posporre*: y finalmente negación, como *infelice*, *ingiusto*, *improprio*» (Rosterre c. 1771: 132-134).

A diferencia del diccionario de Terreros, observamos que en el artículo referente al lema *preposición* en el repertorio de Salvá se recoge la acepción gramatical relacionada con las unidades que actualmente denominamos prefijos (“Sirve también para la composición o formación de algunos [nombres y] verbos, como en [*condiscípulo*, *sinrazón*,] *anteponer*, *predicir*, *proclamar*, etc.”), pues en ella se alude tanto a los prefijos que coinciden con una preposición en español (*con-*, *sin-*, *ante-*) como a los que no poseen correlato preposicional en nuestra lengua (*pre-*, *pro-*). Es esencial recordar que el diccionario de Salvá es una revisión y ampliación de la novena edición del *DRAE* (1843) realizada en 1846, en la que no solo enmienda las erratas encontradas sino que completa gran cantidad de artículos y acepciones:

(11)

He deslindado mi trabajo del académico del modo siguiente: son enteramente míos los artículos que llevan †; en los notados con un * me pertenece todo lo que va incluso dentro de paréntesis cuadrados [], y el ¶ denota que se ha mudado el artículo del sitio que equivocadamente ocupaba, o se ha dado nueva orden a sus partes, o se ha rectificado algo la redacción (Salvá 2001[1846-47]: xxii).

Así, si observamos los corchetes, comprobamos que, a diferencia de la Academia, Salvá considera que las denominadas “preposiciones en composición” además de formar verbos también pueden crear nombres como *condiscípulo* o *sinrazón*, ejemplos que introduce igualmente en el artículo lexicográfico.

Pagés (1902-31)

(12)

PREPOSICIÓN (Del lat. *praepositio*, *onis*): f. Gram. Parte invariable de la oración, cuyo oficio es denotar el régimen ó relación que entre sí tienen dos palabras ó términos. También se usa como prefijo.

La **preposición** es una palabra determinante que expresa una relación entre dos cosas; etc.

JOVELLANOS

... aquí tiene también su influjo la **preposición** en, etc.

R. J. CUERVO.

El señor Clemencín no comprendió en este pasaje ni la **preposición**, ni el significado del verbo, etc.

HARTZENBUSCH.

— **Preposición inseparable:** Gram. Prefijo, 2.^a acep.

Tras detallar la definición de lo que actualmente consideramos *preposición* ('denotar el régimen o relación que entre sí tienen dos palabras o términos'), en el diccionario de Pagés se alude al uso de esta clase de palabra como prefijo mediante la paráfrasis «también se usa como prefijo», al igual que ocurría en los diccionarios académicos (en concreto en el *DRAE* 1925).

De otro lado, aunque no se distinga entre “preposición separable”/“preposición inseparable” en el interior del artículo correspondiente a *preposición*, Pagés recoge la acepción concerniente a la categoría “preposición inseparable” y la define mediante la remisión al lema *prefijo*, información idéntica a la proporcionada por el *DRAE* (1925). De hecho, Alonso *et alii* (2001: 178) señalan que el repertorio de Pagés reproduce íntegramente la macroestructura del Diccionario de la Academia. En concreto, Pagés se

sirve de la 13.^a, 14.^a y 15.^a edición del *DRAE* (1889, 1914 y 1925, respectivamente), empleadas a la hora de redactar el tomo I (1902); II y III (1925); IV y V (1931), respectivamente.

Moliner (1966-67)

(13)

preposición (fem.). Palabra invariable que establece una relación, de tipo distinto según la preposición, entre otras dos palabras, una de las cuales expresa un complemento de la otra; la palabra que especifica la relación, dentro del tipo determinado por la preposición, es la afectada por ésta; algunos la llaman «término»; pero esta designación es vaga, puesto que término no es cualquier palabra; es mejor distinguirla como «palabra afectada por la preposición»: en 'una casa de madera' la preposición «de» establece entre los dos nombres una relación de material, y este material está especificado en «madera». En 'él iba con su novia', «con» establece una relación de compañía entre «iba» y «su novia», y la compañía está especificada en «su novia». Las preposiciones simples usuales en español son: «a, ante, bajo, cabe, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, par, para, por, según, sin, so, sobre, tras». Hay, además, las llamadas PREPOSICIONES INSEPARABLES o PREFIJAS, como «des-, ex-, ex-

En (13) observamos que, aunque Moliner define y explica la preposición tal y como concebimos esta parte de la oración en la actualidad, de manera fugaz introduce una nota breve acerca de las denominadas “preposiciones inseparables o prefijas”, a pesar de que no emplea tal término al catalogar los prefijos.

Seco, Andrés y Ramos (1999)

(14)

preposición f(Gram) Palabra invariable que precede a un sustantivo para hacer que funcione como complemento. | Academia Esbozo 528: Es frecuente que la preposición se anteponga al artículo y no al relativo.

Tal como ocurría en el caso de Terreros, aunque no en vano les separan más de doscientos años, Seco, Andrés y Ramos no aluden a lo que actualmente consideramos prefijo bajo el artículo relativo a *preposición*, esto es, no se produce identificación entre tales unidades.

Prefijo en diccionarios académicos

Tras revisar los artículos lexicográficos correspondientes al lema *preposición* en los diccionarios de nuestro corpus, pasamos a continuación a analizar la microestructura del lema *prefijo* tanto en los repertorios académicos como en los extraacadémicos.

DA (1726-39) y *DRAE* (1803)

Ni en el *DA* ni en el primer *DRAE* publicado en el siglo XIX encontramos lematizado en la macroestructura el lema *prefijo*. Será a partir del *DRAE* (1817) cuando se documente el lema *prefijo*, si bien hasta la edición publicada en 1869, no se incluye la acepción morfológica que nos interesa en nuestra investigación, esto es, desde 1817 hasta 1852 únicamente se contempla la acepción relativa al participio del verbo *prefijar* ('Determinar, señalar o fijar anticipadamente alguna cosa').

DRAE (1884)

(15)

Prefijo, ja. (Del lat. *praefixus*, p. p. de *praefigēre*, colocar delante.) p. p. irreg. de **Prefijar.** || adj. Gram. Dícese del afijo que va antepuesto; como en **desconfiar**, **reponer**, **mondadientes**. Ú. m. c. s. m.

De este modo, en el *DRAE* (1884) observamos ya que la segunda acepción de *prefijo* se refiere al elemento objeto de estudio. Es relevante que se defina como "afijo" si tenemos en cuenta que en el *DRAE* anterior, publicado en 1869, no se empleaba tal término, sino "preposición, partícula o voz". Si consultamos el artículo relativo al lema *afijo* encontramos que en su microestructura se consideran "afijos" tanto «el pronombre personal pospuesto al verbo» y la «partícula o parte de la oración que se agrega para componer otras palabras», si bien no se especifica la posición que puede ocupar en la formación compleja⁸.

A diferencia de 1869, en 1884 se incorporan ejemplos de uso (*desconfiar*, *reponer*, *mondadientes*), entre los que encontramos la formación *mondadientes*, inclusión sorprendente, pues indica que la Academia considera *prefijo* el tema verbal *monda-*.

DRAE (1925)

(16)

PREFIJO, JA. (Del lat. *praefixus*, p. p. de *praefigēre*, colocar delante.) p. p. irreg. de **Prefijar.** || 2. adj. Gram. Dícese del afijo que va antepuesto; como en **desconfiar**, **reponer**. Ú. m. c. s. m.

En relación con la edición anterior, en el *DRAE* (1925) se elimina uno de los ejemplos aducidos, *mondadientes*, que pusimos en tela de juicio anteriormente debido a su naturaleza léxica (*monda-*, tema verbal).

⁸ **Afijo, ja.** (Del lat. *affixus*) [...] || adj. Gram. Dícese del pronombre personal cuando va pospuesto y unido al verbo, y de la partícula o parte de la oración que se agrega a una palabra para componer otra de diferente o más amplio significado. Ú. más c. s. m. (*DRAE* 1884: s. v. *afijo, ja*).

DRAE (1970)

(17)

prefijo, ja. (Del lat. *praefixus*, p. p. de *praefigere*, colocar delante.) p. p. irreg. de **prefijar.** || 2. adj. Gram. Dícese del afijo que va antepuesto; como en *desconfiar*. **Reponer.** U. t. c. s. m.

Como observamos en (17), el artículo lexicográfico de *prefijo* en 1970 es idéntico al de la edición de 1925.

DRAE (2001)

(18)

prefijo, ja. (Del lat. *praefixus*, part. de *praefigere*, colocar delante). adj. Gram. Dicho de un afijo: Que va antepuesto; p. ej., en *desconfiar, reposar*. U. t. c. s. m. || 2. m. Cifras o letras que indi-

En relación con la edición de 1970, comprobamos que en el DRAE (2001) el artículo relativo al lema *prefijo* tampoco varía.

Seguidamente, revisaremos el tratamiento lexicográfico del artículo lexicográfico de *prefijo* en la tradición no académica

Prefijo en diccionarios no académicos

Terreros (1786-93[1767])

En el *Diccionario castellano* de Terreros no se lematiza el lema *prefijo*.

Salvá (1846-47)

(19)

* **PREFIJO, JA.** p. p. irr. de **PREFIJAR.** [|| — m. La partícula que puesta delante de una voz, modifica o hace variar su significado, como se ve en *inútil* respecto de *útil*.]

Como hemos comentado anteriormente, el diccionario de Salvá es una revisión y ampliación de la novena edición del Diccionario académico (1843) y, en concreto, según podemos observar, en el caso del artículo de *prefijo*, Salvá sustituye en su totalidad la segunda acepción, esto es, la relativa al tipo de morfema que nos ocupa. A diferencia de la Academia, el lexicógrafo valenciano especifica que el *prefijo* es una “partícula” que se ubica «delante de una voz» para «modificar o variar su significado», tal y como se observa en el claro ejemplo que aduce (*inútil* respecto de *útil*). Como podemos comprobar en (18), Salvá no opta por definir al prefijo mediante el término “afijo”, como ocurría en los diccionarios académicos, sino que directamente explica en qué consiste la adición de un prefijo a una “voz” en cuestión.

Pagés (1902-31)

(20)

— **Prefijo, ja:** adj. Gram. Dícese del afijo que va antepuesto; como en *desconfiar*, *reponer*. U. m. c. s. m.

Como en el caso del artículo correspondiente a *preposición*, Pagés reproduce íntegramente el artículo de *prefijo* documentado en el *DRAE* (1925).

Moliner (1966-67)

(21)

prefijo. ① Participio irregular de «prefijar» empleado ahora sólo como adjetivo. ② (n.). Partícula con cierto valor pero sin significado independiente, que va inseparablemente unida a una palabra, al principio de ella. (V. el catálogo de prefijos y sufijos en «*AFLJO».) ③ En los *cablegramas, letras que preceden en la natura puesta por la administración a la parte numérica.

Es interesante la definición de *prefijo* que ofrece Moliner, ya que incide en su carácter de morfema dependiente («partícula [...] sin significado independiente») y, además, al final del artículo se remite a un «catálogo de prefijos y sufijos», contenido bajo la entrada *afijo*. No obstante, como Salvá, Moliner no define el prefijo como «afijo» sino como «partícula». Además, la lexicógrafa insiste en que va «inseparablemente unida a una palabra», por lo que implícitamente diferencia a los prefijos (elementos ligados) de las preposiciones (palabras independientes).

Seco, Andrés y Ramos (1999)

(21)

prefijo -ja I adj. 1 (Ling) [Afijo] antepuesto a la raíz. Más freq n m.d la Amorós-Mayoral *Lengua* 28: Los afijos se llaman prefijos si van antes de la raíz. Por ejemplo: a-brazo, ante-brazo. II m. 2 Elemento, constituido por cifras o letras, que se antepone a un número, esp. de teléfono. | *Not* 20.12.70, 28: Los abonados al servicio telefónico de Zaragoza y Calatayud pueden comunicarse directamente con los de Sevilla y Alcalá de Guadaira, marcando el prefijo "950" y, a continuación, el número del abonado con el que deseen hablar.

A diferencia de Salvá y de Moliner, Seco, Andrés y Ramos optan por definir prefijo mediante la categoría «afijo», como en el caso de los diccionarios académicos. Además, en el *DEA* también se destaca la posición que ocupa el prefijo en la formación compleja («antes de la raíz»), aunque no se redunda en la función de los prefijos —modificar el sentido y/o la categoría de la base a la que se adjuntan—, algo que sí se especificaba parcialmente en el diccionario de Salvá.

3. DELIMITACIÓN PREPOSICIÓN/PREFIJO

Tras analizar los artículos lexicográficos correspondientes a *preposición* y *prefijo* en los diccionarios de nuestro corpus, nos centramos en el problema de la delimitación prefijo/preposición, que ha sido objeto de estudio de numerosos autores que adoptan dos posturas diferentes: de una parte, algunos especialistas defienden la identificación entre preposición y prefijo (Pottier 1962 y 1972, López 1970, Quilis 1970, Urrutia 1972, Moreno de Alba 1996, entre otros); de otra parte, otros autores cuestionan tal igualación y optan por no equiparar estos dos tipos de unidades (Montero Curiel 1999, Varela y Martín García 1999, Rodríguez Ponce 2002, Felú 2003, entre otros).

Desde una perspectiva histórica, Gómez Asencio (1981) se ha ocupado de revisar los factores que han motivado tradicionalmente la identificación de los prefijos con las preposiciones en la tradición gramatical española. En concreto, Gómez Asencio (1981: 253) señala que ya desde antiguo se documentan los dos planteamientos esbozados más arriba. Así, algunos gramáticos clásicos como Dionisio de Tracia o Prisciano ya clasifican las preposiciones en dos tipos (“formas libres” vs. “preposiciones inseparables” o “prefijos”), por lo que identifican preposición y prefijo. Sin embargo, otros autores clásicos como Melanchton y Vossius no equiparan a los prefijos con las preposiciones, esto es, no consideran a los prefijos como una clase o subclase de palabra y, por este motivo, los denominan “partis vocis”, término que empleará la RAE en su primera *Gramática* (1771) a la hora de caracterizar los prefijos (en concreto, «parte de voces compuestas»).

Tras exponer las dos posturas que tradicionalmente se vienen sosteniendo en lo que respecta a la delimitación entre preposición/prefijo, Gómez Asencio (1981: 253) toma partido por la segunda y considera que «los prefijos no son ni una clase ni una subclase de palabras, sino una parte morfológica de que se compone una voz». Esta afirmación se basa en dos requisitos que debe cumplir toda preposición, en opinión de este autor, y que, por tanto, aleja esta clase de palabras de los prefijos (*vid.* Gómez Asencio 1981: 254):

- i. Coincidir con una palabra (por ejemplo, del paradigma de las preposiciones se excluye *a través de*).
- ii. Existir aislada, independiente (por ejemplo, *de* en *casa de vinos* será una preposición, pero en *defenestrar* será un prefijo; *re-* nunca será una preposición en castellano, porque siempre aparece “en composición”).

No obstante, a pesar de tales precisiones, Gómez Asencio (1981: 254) señala que la mayoría de los autores adscritos a la tradición gramatical española identifican preposiciones y prefijos, pues distinguen dos tipos de preposiciones, a saber, “aisladas” y “en composición” (habitualmente clasificadas por la tradición gramatical bajo los términos “preposiciones separables” y “preposiciones inseparables”, respectivamente). En consecuencia, tales gramáticos incurren en contradicción, pues, aunque admiten las denominadas “preposiciones inseparables” (unidades que no coinciden con preposiciones del español y que, por tanto, no relacionan términos sino que modifican o precisan el significado de la base a la que preceden), definen la preposición como la parte de la oración o clase de palabras que expresa la relación entre dos términos. A juicio de Gómez Asencio (1981: 254-255), tal incoherencia responde a la adhesión a los postulados de los gramáticos tradicionales, que «aceptaban lo nuevo quizá un poco irreflexivamente, no rechazaban a cambio lo viejo por apego desmedido a la tradición y acababan incurriendo en la contradicción».

Las dos tendencias de las que venimos hablando a propósito de la delimitación preposición/prefijo se pueden observar igualmente en los diccionarios revisados en la investigación que nos ocupa:

i. La identificación de prefijo y preposición: de un lado, esta postura se documenta cuando, bajo el lema *preposición*, en los diccionarios se explica la finalidad de tales unidades. En concreto, se afirma que algunas preposiciones «sirven también para la composición» (*DA*, *DRAE* 1803, Salvá), «sirven de prefijos en voces compuestas» (*DRAE* 1884), «se usan como prefijos» (*DRAE* 1925, Pagés, *DRAE* 1970). De otro lado, esta postura queda implícita cuando se alude a las denominadas “preposiciones inseparables” (*DRAE* 1884, *DRAE* 1925, Pagés, *DRAE* 1970 y Moliner), término bajo el que se agrupan aquellos prefijos que, o bien proceden de preposición grecolatina y no coinciden formalmente con una preposición española (*extra-*, *iper-*, etc.), o bien no proceden de preposición y ya funcionaban como prefijos en su lengua de origen (*in-* negativo, *re-*, etc.). Además, todos estos diccionarios emplean categorías o paráfrasis del tipo “preposición inseparable”, “preposición que sirve en composición” o “forma prefija de la preposición” a la hora de definir *sobre-*, *sub-* o *re-*.

ii. La no identificación de prefijo y preposición: a esta postura quedan adscritos, de una parte, un repertorio publicado en el siglo XVIII, el *Diccionario castellano* de Terreros (pues a *re-* lo denomina “partícula” y, además, no alude a lo que actualmente denominamos “prefijo” en la microestructura del lema “preposición”); de otra parte, dos diccionarios actuales, el *DRAE* 2001 (que no cataloga como “preposición” a *sobre-*, *sub-* y *re-* y, además, ya afirma bajo el lema “composición” que «varias de ellas coinciden en su forma con prefijos» y, por tanto, no identifica a los prefijos con las preposiciones) y el *Diccionario del español actual* de Seco, Andrés y Ramos (que emplea la categoría “prefijo” y no hace mención alguna de tales unidades bajo el artículo lexicográfico relativo a “preposición”).

4. CONCLUSIONES

Al revisar las categorías gramaticales asignadas a los prefijos de origen diferente como *sobre-*, *sub-* y *re-* en una selección de diccionarios publicados a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX adscritos tanto a la tradición académica como a la extraacadémica, hemos comprobado que:

i. Los términos empleados coinciden sustancialmente (*preposición en composición*, *preposición inseparable*, *partícula en composición*, *prefijo*).

ii. Igualmente, al consultar los artículos relativos a las categorías más empleadas (*preposición* y *prefijo*), encontramos coincidencias importantes en la teoría gramatical incluida en ellos (por ejemplo, Pagés y *DRAE* 1925) y advertimos la postura que cada lexicógrafo mantiene a propósito de la delimitación preposición/prefijo. Como hemos comprobado, en la mayoría de los diccionarios de nuestro corpus se produce la identificación de prefijos y preposiciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- MOLINER, María (1966-1967): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
 PAGÉS, Aniceto de (1902-1931): *Gran diccionario de la lengua castellana autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos [...]*. Madrid-Barcelona: Sucesores de Rivadeneyra-Pedro Ortega/Fomento Comercial del Libro [5 vols.] [Respectivamente, de los años 1902: A-B; 1904: C-E; c.

- 1914: F-M; 1925: N-RH y 1931: RI-Z; a partir del vol. IV fue continuado y acabado por José Pérez Hervás.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana* [...]. Madrid: Francisco del Hierro [6 vols.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Viuda de D. Joaquín Ibarra [4.^a ed.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1884): *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Gregorio Hernando [12.^a ed.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1925): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Calpe [15.^a ed.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1970): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe [19.^a ed.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001a): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe [22.^a ed.].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [NTLLE] (2001b): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe [Edición en 2 DVD].
- ROSTERRE, Estevan [TERREROS Y PANDO, Esteban de] (c. 1771): *Reglas a cerca de la lengua toscana o italiana. Reducidas a método, y distribuidas en cuatro libros, incluido en ellos Diccionario familiar, algunos Diálogos, flores poéticas, y Cartas misivas; con el fin de facilitar a los Españoles el conocimiento, y uso de este idioma* [Obra dedicada al señor marqués Fabrizio Paulucci por Esteban Rosterre, Presbítero. En forli, en la Imprenta de Achiles Marozzi. Con Aprovazione].
- SALVÁ, Vicente (2001[1846-1847]): *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española* [...]. París: Imprenta de Vicente Salvá. [Consultado en Real Academia Española, NTLLE, 2001b].
- SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS (1999): *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- TERREROS Y PANDO, Esteban (1987[1786-1793]): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra [4 vols.] [Edición facsímil preparada por Manuel Alvar Ezquerro. Madrid: Arco/libros].

Fuentes secundarias

- ALONSO, Alegría, Irma CARBALLO MARTÍNEZ, Mercedes GARCÍA TRASCASAS y Blanca GONZÁLEZ-ZAPATERO (2001): «Aniceto de Pagés y Puig: un lexicógrafo desconocido». Marina Maquieira, M.^a Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandré (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (León, 2-5 de marzo de 1999). Madrid: Arco/Libros, 175-187.
- ALVAR, Manuel y Bernard POTTIER (1983): *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- FELÍU ARQUIOLA, Elena (2003): *Morfología derivativa y semántica léxica: la prefijación de auto-, co- e inter-*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1985): *Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- LANG, Mervin F. (1990): *Formación de palabras en español*. Madrid: Cátedra.
- LÓPEZ, M.^a Luisa (1970): *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*. Madrid: Gredos.
- MARCOS MARÍN, Francisco (1975): *Aproximación a la gramática española*. Madrid: Cincel [3.^a ed.].
- MARCOS MARÍN, Francisco, F. Javier SATORRE GRAU y M.^a Luisa VIEJO SÁNCHEZ (1999): *Gramática española*. Madrid: Síntesis [2.^a ed.].
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1999[1904]): *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa Calpe.
- MONTERO CURIEL, M.^a Luisa (1998a): «Los prefijos ex- y extra- en español». *Anuario de Estudios Filológicos*, XXI, 243-255.
- MONTERO CURIEL, M.^a Luisa (1998b): «La evolución del prefijo anti-». Claudio García Turza, Fabián González y Javier Mangado (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (La Rioja, 1-5 de abril de 1997), II. Logroño. Gobierno de La Rioja-Universidad de La Rioja, 321-328.
- MONTERO CURIEL, M.^a Luisa (1999): *La prefijación negativa en español*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- MONTERO CURIEL, M.^a Luisa (2001): «El prefijo contra- en español». *Anuario de Estudios Filológicos*, XXIV, 355-364.
- MORENO DE ALBA, José G. (1996): *La prefijación en el español de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Filológicas.

- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2002a): «El tratamiento de las preposiciones en el *DRAE*». Mar Campos Souto y José Ignacio Pérez Pascual (eds.), *Cuestiones de lexicografía*. Lugo: Tristram, 159-169.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2002b): «De nuevo sobre las preposiciones en el diccionario académico. Nota contrastiva sobre el *DRAE22*». *Anuario de Estudios Filológicos*, XXV, 385-398.
- POTTIER, Bernard (1962): *Sistématique des éléments de relation*. París: Librairie Klincksieck.
- POTTIER, Bernard (1972): *Introduction a l'étude linguistique de l'espagnol*. París: Ediciones Hispanoamericanas.
- QUILIS, Antonio (1970): «Sobre la morfonología. Morfonología de los prefijos en español». *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, 74, 223-248.
- RAINER, Franz (1993): *Spanischen Wortbildungslehre*. Tubinga: Max Niemeyer.
- RODRÍGUEZ PONCE, M.^a Isabel (2002): *La prefijación apreciativa en español*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- TORRES MARTÍNEZ, Marta (2009) *La prefijación en gramáticas y diccionarios del español (siglos XVIII-XX)*. Jaén, Universidad de Jaén [Tesis doctoral inédita].
- URRUTIA CÁRDENAS, Hernán (1972): «Análisis semántico-funcional de los prefijos». *Estudios Filológicos*, 10, 291-335.
- VAL ÁLVARO, José Francisco (1992): *Ideas gramaticales en el Diccionario de autoridades*. Madrid: Arco/Libros.
- VARELA ORTEGA, Soledad y Josefa MARTÍN GARCÍA (1999): «La prefijación». Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, III. Madrid, RAE-Espasa Calpe, 4993-5038.